



CIUDADANÍA FIEL 2020

Para obtener mayor información sobre el documento de la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU., *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles* (FCFC, por sus siglas en inglés), visite www.faithfulcitizenship.org. Si tiene preguntas adicionales, favor de consultar la serie de 5 partes de Ciudadanos Fieles publicada por la Conferencia Católica de Wisconsin en www.wisconsinatholic.org.

NUESTRO LLAMADO COMO CIUDADANOS CATÓLICOS

¿Qué asuntos morales fundamentales deben abordarse?

Como lo explican los obispos de EE.UU. en *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles* (FCFC), son muchos los desafíos que enfrentan a nuestra nación. Sin embargo, como señala la introducción del documento FCFC de 2019, hay ocho áreas que son particularmente urgentes en este momento:

- Aborto porque ataca directamente a la vida misma.
- El trato inhumano y falta de debido proceso para migrantes en nuestra frontera, las mayores barreras para quienes buscan refugio y asilo, y xenofobia.
- Racismo, que continúa enconándose, como los obispos de los Estados Unidos han escrito en su reciente carta pastoral, *Abramos nuestros corazones*.
- Libertad religiosa, tanto en casa como en el extranjero.
- Pobreza, tanto a nivel nacional como internacional.
- Violencia, ya sea por armas de fuego, guerra, o pena capital.
- La familia basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer y en la defensa de los derechos de los niños a ese respecto.
- Cuidar la creación de Dios, especialmente de los más afectados por el cambio climático, los pobres, y protección para nuestro hogar común.

¿Por qué es tan importante proteger a los niños no nacidos?

Como ha explicado el Papa Francisco: “Entre esos débiles, que la Iglesia quiere cuidar con predilección, están también los niños por nacer, que son los más indefensos e inocentes de todos, a quienes hoy se les quiere negar su dignidad humana en orden a hacer con ellos lo que se quiera, quitándoles la vida y promoviendo legislaciones para que nadie pueda impedirlo.... [E]sta defensa de la vida por nacer está íntimamente ligada a la defensa de cualquier derecho humano. Supone la convicción de que un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo”. (*Evangelii Gaudium*, 213)

¿Qué pasa con otros derechos humanos?

“El derecho a la vida implica y está ligado a otros derechos humanos, a los bienes fundamentales que toda persona humana necesita para vivir y desarrollarse plenamente. Todas las cuestiones sobre la vida están conectadas, ya que la erosión del respeto a la vida de cualquier individuo o grupo en una sociedad necesariamente reduce el respeto a todo tipo de vida. El imperativo moral de responder a las necesidades de nuestro prójimo —necesidades básicas como el alimento, la vivienda, el cuidado médico, la educación y un trabajo digno— obliga universalmente a nuestra conciencia y puede ser llevado a cabo legítimamente de diferentes maneras. Los católicos deben buscar las mejores maneras de responder a estas necesidades”. (FCFC, 25)

“La doctrina católica sobre la dignidad de la vida nos llama a que nos oponamos a la tortura, a la guerra injusta y al uso indiscriminado de drones para fines violentos; a que prevengamos el genocidio y los ataques contra los no combatientes; a que nos oponamos al racismo; a que nos oponamos a la trata de personas; y a que vencamos a la pobreza y el sufrimiento. Las naciones están llamadas a proteger el derecho a la vida buscando maneras efectivas de combatir el mal y el terror, sin hacer uso de los conflictos armados excepto como último recurso después de que todos los medios pacíficos han fallado, y a poner fin al uso de la pena de muerte como un medio para proteger a la sociedad de los delitos violentos. Veneramos la vida de los niños en el útero, la vida de las personas que mueren a causa de la guerra y la hambruna, y de hecho la vida de todos los seres humanos, como hijos e hijas de Dios. Nos oponemos a estas y todas las actividades que contribuyen a lo que el papa Francisco ha llamado ‘una cultura de usar y tirar’”. (FCFC, 45)

ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CIUDADANOS ‘VAYAN MÁS ALLÁ DE LA POLÍTICA PARTIDISTA, QUE ANALICEN LAS PROMESAS DE LA CAMPAÑAS CON UN OJO CRÍTICO Y QUE ESCOJAN SUS DIRIGENTES POLÍTICOS SEGÚN SU PRINCIPIO, NO SU AFILIACIÓN POLÍTICA O EL INTERÉS PROPIO’. (FCFC, 41)

¿Qué es una economía justa?

“Las decisiones e instituciones económicas deberían ser evaluadas según hayan protegido o devaluado la dignidad de cada persona humana. Las políticas sociales y económicas deberían promover la creación de puestos de trabajo para todos aquellos que puedan trabajar, con condiciones laborales decentes y salarios justos. Las barreras que no permiten salarios y puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres y para quienes sufren discriminación injusta deben ser erradicadas. La doctrina social católica apoya el derecho de los trabajadores a elegir si quieren o no organizarse, pertenecer a un sindicato, negociar colectivamente y hacer uso de estos derechos sin ser objeto de represalias. También afirma la libertad económica, la iniciativa y el derecho a la propiedad privada.” (FCFC, 73)



Franco Origlia/Getty Images

¿Qué políticas públicas ayudan a las familias?

“Las políticas de impuestos, trabajo, divorcio, inmigración y bienestar deberían hacer valer el significado y el valor, dados por Dios, del matrimonio y la familia, ayudar a las familias a permanecer unidas y recompensar la responsabilidad y el sacrificio que se hacen a favor de los hijos. Los salarios deberían permitir a los trabajadores mantener a sus familias, y debería haber ayuda pública disponible para ayudar a las familias pobres a vivir con dignidad. Tal ayuda debería ser proporcionada de manera que promueva la consiguiente autonomía económica”. (FCFC, 70)

Para mayor información sobre el documento de la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU. *Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles* (FCFC), visite www.faithfulcitizenship.org y www.wisconsinatholic.org.

¿En qué estado se encuentra la libertad religiosa en los EE.UU.?

“En los Estados Unidos, la libertad religiosa en general goza de una fuerte protección en nuestra legislación y cultura, pero esas protecciones están ahora en duda. Por ejemplo, la exención de impuestos a la Iglesia, establecida hace tiempo, ha sido puesta explícitamente en cuestión en los más altos niveles de gobierno, precisamente por sus enseñanzas sobre el matrimonio. Los católicos tienen el deber particular de asegurarse de que protecciones como estas no se debiliten sino que se hagan más fuertes. Esto no es sólo para asegurar la justa libertad de la Iglesia y de los fieles en nuestro país, sino también para ofrecer esperanza y un testimonio alentador a los que sufren persecución religiosa directa e incluso violenta en los países donde la protección es mucho más débil”. (FCFC, 72)

¿Qué reforma migratoria apoya la Iglesia?

“[U]na reforma comprensiva ... debería incluir un programa de legalización amplio y justo con un camino a la ciudadanía; un programa de trabajo con protecciones y salarios justos para los trabajadores; políticas de reunificación familiar; acceso a protecciones legales, que incluyan procedimientos de debido proceso; refugio para quienes huyen de la persecución y la violencia, y políticas dirigidas a solucionar las causas que son el origen de la migración. El derecho y la responsabilidad de las naciones de controlar sus fronteras y mantener la ley deberían ser reconocidos, pero aplicados de manera justa y humana”. (FCFC, 81)

¿Qué podemos hacer para proteger el medio ambiente natural y ayudar a los pobres?

“Proteger la tierra, el agua y el aire que compartimos es un deber religioso de corresponsabilidad y refleja nuestra responsabilidad hacia con los niños nacidos y no nacidos, quienes son los más vulnerables en el asalto al medio ambiente. ... Los Estados Unidos deberían ser líderes, contribuyendo al desarrollo sostenible de las naciones más pobres y promoviendo una mayor justicia compartiendo el peso del deterioro, abandono y recuperación ambiental. Es importante que abordemos la cuestión del creciente número de migrantes que se desarraigan de su tierra natal como consecuencia de la degradación ambiental y el cambio climático.

Actualmente ellos no son reconocidos como refugiados en ningún convenio internacional existente y por lo tanto no tienen las protecciones legales de que deberían gozar”. (FCFC, 86)